



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR**

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 30/2017

NRC : 273-4

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 832/2017

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: UNDI, S.A. DE C.V. (SADFI: 5050) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Sep-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 77/2017/05
	Lugar de entrega: Fenadesal
NRC:	Cen Cos Asociados: 3701-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, PLANIFICACION Y PROYECTOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	75.00	UNIDAD	2.26348	TAZA PARA ESPRESSO 3 ONZ.	1.77000	132.75000
2	75.00	UNIDAD	2.26349	PLATILLO PARA TAZA DE ESPRESSO	1.24000	93.00000
3	100.00	UNIDAD	2.26350	TAZA PARA CAPUCCINO (6-8 ONZ.)	1.93000	193.00000
4	100.00	UNIDAD	2.26351	PLATILLO PARA TAZA DE CAPUCCINO	1.32000	132.00000
5	50.00	UNIDAD	2.26352	VASO DE VIDRIO TRANSPARENTE	0.90000	45.00000
6	100.00	UNIDAD	2.26353	CUCHARA PARA POSTRE	0.44000	44.00000
7	75.00	UNIDAD	2.26354	PLATILLO PARA SERVIR POSTRE	2.19000	164.25000
8	3.00	UNIDAD	2.26355	CUCHILLO	7.51000	22.53000

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 98 /100 DOLARES

Sub Total US\$	826.53
IVA US\$	107.45
Total US\$	933.98

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 29-Sep-2017